CONSIENTE LIQUIDACIÓN . SE LIBRE GIRO.-

Señor/a Juez Federal:

MIGUEL ANGEL NUÑEZ, MARIA BELEN MAZA Y ANGEL MATIAS NUÑEZ, por derecho propio, con el patrocinio jurídico de **ARIEL ALBERTO LIS**, abogado CPACF T° 118 F° 33, manteniendo el domicilio procesal y electrónico, en autos **"NUÑEZ, MIGUEL ANGEL Y OTROS c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N° 195/2020**, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Federal N° 5, Secretaría N° 9, a V.S. decimos:

Que atento a las daciones en pago efectuadas por la demandada, venimos por el presente a consentir la liquidación practicada por esta, solicitando el giro por la suma de **$964.906.82** a la siguiente cuenta:

CA$ N° 536850-2
CBU: 0140128403505253685026
Banco Provincia
Sucursal 5052
Nombre del titular: Miguel Angel Nuñez
Cuil: 20-08627241-6

Asimismo, manifestamos expresamente que prestamos conformidad para que las sumas sean transferidas a la cuenta anteriormente descripta.

Se acompaña constancia de CUIL, y se hace saber que la condición tributaria es Consumidor Final.

Quiera V.S. proveer de conformidad, que
SERA JUSTICIA

NAZA Belén
35.189.431

MATIAS NUÑEZ
35993205

NUÑEZ MIGUEL ANGEL
8627241

Signature Not Verified
Digitally signed by ALBERTO L...
Date: 2026.0...